



MUNICIPALIDAD DE  
**GUASTATOYA**

*¡Sirviendo!*

5980-0535

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

BARRIO EL CALVARIO, GUASTATOYA EL PROGRESO

**CONVENIO DE ENTENDIMIENTO DE EDUCACIÓN NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (1-2024), SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA Y EL INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA.**

En la ciudad de Guastatoya, departamento de El Progreso, el día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2,024), **COMPARECEMOS** por una parte: **JOSÉ ELÍAS HERRERA GUERRA**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, vecino del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- dos mil doscientos veinticinco, cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis, cero doscientos uno, (2225 56846 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en calidad de Alcalde Municipal, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso, calidad que acredito, con la certificación del acta de toma de posesión, cuatro guion dos mil veinticuatro (4-2024), de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, contenida en el libro número tres mil trescientos cincuenta y tres (3,353), de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y el Acuerdo número cero cero tres guion dos mil veintitrés (003-2023), de la Junta Electoral Departamental de El Progreso, número de **CUENTADANCIA: Gestión dos mil veintidós guion doscientos guion doscientos uno guion veintidós guion cero cero uno (2022-200-201-22-001)**, a quien en el transcurso del presente convenio y para efectos de su interpretación se denomina como **MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA**; y por la otra parte la señora **NINFA GRACIELA MANRÍQUEZ CALDERA**, de cincuenta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Administración Educativa, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- un mil novecientos treinta y seis, setenta y nueve mil ciento ochenta y tres, cero doscientos uno (1936 79183 0201), extendido por El Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala, actuando en calidad de **DIRECTORA DEL "INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA"**, calidad que acredita con la resolución número cero veinticuatro guion dos mil seis (024-2006), de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis, emitida por la Dirección Departamental de Educación; a quien en el transcurso del presente convenio y para efectos de su interpretación se denomina como **INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**, ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación consignados anteriormente y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley para



*[Handwritten signature]*

**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DE  
**GUASTATOYA**  
*¡Sirviendo!*

*[Handwritten signature]*

el presente acto y los títulos de representación que ejercitamos no han sido revocados, cancelados, sustituidos, limitados en forma alguna estando los mismos plenamente vigentes. El señor Alcalde Municipal, manifiesta que para otorgar el presente convenio ha sido expresamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con el punto DECIMO SEGUNDO, del acta trece guion dos mil veinticuatro (13-2024), de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, contenida en el libro tres mil trescientos cincuenta y tres (3,353), de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, libro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y que por el presente instrumento celebramos **CONVENIO DE ENTENDIMIENTO DE EDUCACIÓN, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA Y EL INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**, con fundamento en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** EL INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA, gestionó ante mi representada la MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, una subvención correspondiente al año dos mil veinticuatro, para su funcionamiento, el cual fue aprobado de conformidad con el punto DECIMO SEGUNDO, del acta trece guion dos mil veinticuatro (13-2024), de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, contenida en el libro tres mil trescientos cincuenta y tres (3,353), de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal. **SEGUNDA: BASE LEGAL:** El presente convenio se celebra con fundamento en lo prescrito en los artículos 1, 3, 7, 35, inciso bb), 36 numeral 1), 52, del Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas; artículo 5 del acuerdo gubernativo 55-2016, del Presidente de la República, artículos 6, 7 inciso a), 12, 30, 31 inciso b), del Acuerdo Ministerial 58, Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, y considerando que con el presente convenio, se está cumpliendo con los objetivos y metas correspondientes a la promoción del desarrollo educativo de los niños y jóvenes Guastatoyanos, mismo que goza de carácter constitucional para su cumplimiento, permitiéndole con ello la facilitación a la población del acceso a la educación; contribuyendo al mejoramiento formativo e informativo, condiciones sociales, morales y económicas, la estimulación de los educandos en su propia superación, generando un cambio positivo a la sociedad y el desarrollo integral, mediante la inculcación de nuevos conocimientos y valores. **TERCERA: MONTO DEL CONVENIO:** De conformidad con el Acuerdo Municipal citado en el presente instrumento se aprobó la **SUBVENCIÓN** anual a favor del **INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**, por la cantidad de **DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00)** como un único pago,

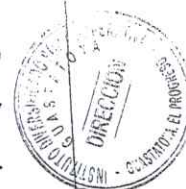


**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DE  
**GUASTATOYA**  
¡Sirviendo!

efectuándose dicho pago en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, el aporte en mención será depositado en la cuenta aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, número TRES MIL CINCO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (3005030899) a nombre del **INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**. **CUARTA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** La **SUBVENCIÓN** correspondiente al año dos mil veinticuatro que la **MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA** efectuará a favor del **INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**, por la cantidad de **DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00)**, afectará la estructura presupuestaria: noventa y nueve punto cero cero punto cero cero punto cero cero uno punto cero cero cero (99.00.000.001.000), renglón cuatrocientos treinta y uno (431) fuente veintidós guion cero ciento uno guion cero cero cero uno (22-0101-0001). **QUINTA: DEL TRASLADO DE LOS RECURSOS:** Que para este acto, el **INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**, ha cumplido con los procedimientos que para el efecto de cuentadancia y/o probidad que establece la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo A-069-2021 del Contralor General de Cuentas y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, extremo que acredita con la resolución de actualización de cuentadancia, **Gestión dos mil veintidós guion doscientos guion doscientos uno guion veintiocho guion cero cero uno (2022-200-201-28-001)**; de la Contraloría General de Cuentas, Secretaría General, de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro. **SEXTA: CONDICIONES DEL USO DE LOS FONDOS OTORGADOS EN EL CONVENIO:** A) El apoyo económico es exclusivamente para el funcionamiento de dicha Institución. B) El Tesorero, Secretario-Contador del **INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA**, en todo momento permitirá la fiscalización de la Comisión de Fiscalización Municipal. C) Para la entrega del apoyo económico único, la Tesorería del Instituto en referencia extenderá el documento contable autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el cual se hará constar la recepción de dicho aporte. **SEPTIMA:** La Directora del **INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**, deberá presentar un informe anual, mismo que tendrá que elaborarse por escrito, y entregarlo a la entidad otorgante, a más tardar antes de que finalice el último día hábil del mes de diciembre del presente año, en el cual se debe hacer constar el impacto obtenido en relación a la subvención celebrada. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD JURÍDICA:** La **MUNICIPALIDAD DE**



**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DE  
**GUASTATOYA**  
¡Sirviendo!



MUNICIPALIDAD DE  
**GUASTATOYA**  
¡Sirviendo!

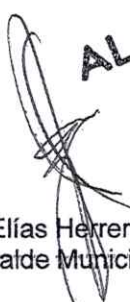
5980-0535

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

BARRIO EL CALVARIO, **GUASTATOYA EL PROGRESO**

**GUASTATOYA**, es corresponsable jurídicamente con el **INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**, de todos aquellos actos que contraríen el manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos que por éste acto se están otorgando, para el efecto la Comisión de Fiscalización de la Municipalidad, está facultada para fiscalizar el uso adecuado de los mismos.

**NOVENA: ACEPTACIÓN:** En los términos anteriormente expuestos, "**LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA Y EL INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA GUASTATOYA**", aceptamos el presente convenio, el que es leído íntegramente y plenamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo ratificamos, aceptamos y firmamos, el cual está contenido en cuatro hojas de papel bond impresas únicamente en el lado anverso.

**ALCALDE**  
  
José Elías Herrera Guerra  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA**  
¡Sirviendo!

  
Ninfa Graciela Manríquez Caldera  
Directora Instituto Diversificado Por Cooperativa

